



Senado aprueba medida para incluir por ley las Bellas Artes en currículo de enseñanza del DE

Publicado el 29 de febrero de 2016



CAPITOLIO- El Senado aprobó hoy el informe del P del S 584 que enmienda la Ley Orgánica del Departamento de Educación, a fin de establecer como requisito indispensable en el proceso de formación escolar, la enseñanza de las artes en alguna de sus manifestaciones.

La medida fue avalada con un informe positivo de la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, que preside Mari Tere González, el cual concluye que las bellas artes son un elemento esencial de la educación y fomentan el desarrollo de personas con pensamiento integral y sensible, además de promover el desarrollo social, histórico y cultural del individuo.

El informe en cuestión destaca que resulta imperativo impactar a la gran mayoría de los estudiantes del Departamento de Educación, para lo cual deben abrirse espacios para el reclutamiento de maestros especializados en las materias de música, artes visuales y escénicas.

El presidente del Senado, Eduardo Bhatia, respaldó la medida. Sin embargo, insistió en que para que propuestas como la recogida en el P del S 584 tengan efectividad se requiere transformar el sistema de educación pública para que los recursos lleguen al salón de clases.

“Hoy voto con mucho entusiasmo a favor de este proyecto, pero la alerta que hago es que la administración de la educación pública tiene que tener sentido común, que el dinero tiene que llegar al salón de clase. No podemos aprobar un proyecto para que se imparta bellas artes si no llega el dinero al salón de clase para comprar los materiales. Si eso no es así vamos a estar perdiendo el tiempo”, apuntó el líder senatorial.

Por su parte, el portavoz de la minoría del Partido Nuevo Progresista, Larry Seilhamer, coincidió con Bhatia, al señalar que el proyecto en cuestión tendría mucho más alcance si la reforma educativa aprobada en el Senado fuera aprobada en la Cámara de Representantes.

Durante los trabajos, se aprobó una moción presentada por la senadora del Partido Independentista Puertorriqueño (PIP), María De Lourdes Santiago, para que se bajara por descargue el Proyecto del Senado 1139, para extender las protecciones contenidas en la Ley 22 del 2013 a cualquier gestión gubernamental, pública o privada.

La Ley 22 del 2013 sostiene que como política pública la erradicación del discrimen por orientación sexual o identidad de género en el empleo público o privado.

Sobre el particular, el senador Ramón Luis Nieves solicitó un turno para arremeter contra Santiago, por considerar que los derechos de la comunidad LGBTT (Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual y Transgénero) estaban siendo utilizados como balón político.

“Yo quisiera que este proyecto tuviera la buena intención de restituir los espacios de ley que la Cámara (de Representantes) quitó al Proyecto (del Senado) 238”, sostuvo Nieves al hacer referencia a la pieza legislativa que se aprobó en el Alto Cuerpo, que luego fue enmendada por la Cámara para convertirse luego en la Ley 22 de 2013.

Con los derechos de la gente no se politiquea y el PIP lo que está haciendo es politiquear. Da vergüenza que se politiquee con los derechos de las personas LGBTT. Yo que fui el autor del proyecto tengo que denunciar la politiquería del PIP. Radican esta moción pero el país debe saber la mezquindad y la politiquería bajuna del PIP”, agregó.

El Proyecto del Senado 1139 fue remitido a asuntos pendientes para su posterior consideración.

Por otra parte, el Alto Cuerpo dio el visto bueno al nombramiento del ingeniero Eliú Hernández Gastón, como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.

El Senado aprobó además los informes de la Resolución Conjunta del Senado 647, que designa un tramo de la Carretera PR-441 en el Municipio de Aguada como “Calle Ismael Miranda” y de la Resolución Conjunta del Senado 659. Asimismo, concurrió con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 188 y a las Resoluciones Conjuntas del Senado 589 y 636.

El Senado de Puerto Rico recesó sus trabajos hasta el lunes 7 de marzo a la 1:00 de la tarde.

XXX